



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

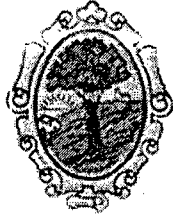
Nº 347

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/CÁMARAS DE SEGURIDAD EN DIVERSAS CALLES DEL PARTIDO.-**



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación, por los hechos de inseguridad y por la falta de cámaras de seguridad en distintas zonas del Bajo Boulogne y de Villa Adelina.

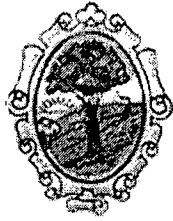
CONSIDERANDO:

Que producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Es función del Municipio, velar por la seguridad e integridad de los vecinos, realizando la prevención de delitos y el control vehicular por medio de instalaciones de monitoreo vial que representan una vigilancia constante en defensa de las garantías positivas de los habitantes del distrito, como la libertad y la seguridad.

En efecto las cámaras de videovigilancia se colocan en los distintos lugares con el fin de prevenir delitos o reunir pruebas para perseguir a quienes los cometan. Esta práctica plantea una seguridad preventiva. En este sentido son útiles ya que contribuyen a materializar dicha función preventiva de las estructuras de seguridad pública, por su capacidad para: desactivar operaciones de crimen al menudeo, desactivar operaciones de crimen organizado y optimización de la capacidad de adaptar los operativos de patrullaje a la dinámica social real.

Por esta razón, en principio, la organización municipal puede instalar sistemas de vigilancia en la calle. Se tienen que limitar al entorno privado, con la única excepción de que la calle sea el único lugar posible para captar la escena deseada y siempre que el objeto de grabación pertenezca al sistema de prevención del delito.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

En efecto un sistema de monitoreo urbano desarrollado de hecho, puede identificar a una banda que prepara e incluso premedita el delito reunida en una esquina céntrica, y mejorar las posibilidades de dar alerta a los efectivos policiales que realicen patrullaje de prevención.

Resta agregar que las consideraciones sustantivas efectuadas encuentran respaldo en las estadísticas que el Municipio ha publicado por las que se evidencia que:

- Las 680 cámaras de seguridad por entonces distribuidas en las calles de San Isidro sirvieron para detener a 56 personas en abril de 2012, 45 personas en julio de 2012; y aportar un centenar de grabaciones a causas judiciales en cada mes mencionado.

- Durante abril de 2013 se detuvieron 13 personas con la ayuda de cámaras de seguridad.

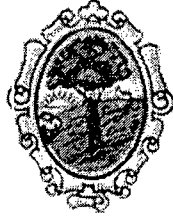
- En 2014 en el Municipio de San Isidro se detuvieron más de 2.000 personas gracias al Programa de Cuidado Comunitario.

- En el primer semestre de 2015, habiéndose colocado 1030 cámaras de seguridad, de 2046 intervenciones en la vía pública, se concretaron 244 detenciones, gracias a la utilización de cámaras de monitoreo.

- En marzo del presente año se detuvieron 42 personas, en abril se detuvieron 33 personas con la ayuda de cámaras de seguridad y más de 120 grabaciones aportaron datos en investigaciones judiciales.

De una simple observación del muestro surge que el sistema por lo tanto lleva sobradamente probada su eficacia. Además según declaraciones en medios provinciales y municipales el Municipio cuenta con fondos provinciales recientemente destinados especialmente a este tipo de infraestructuras, que comenzaron a distribuirse en Mayo.

Se trata de cuestiones específicas dentro de los temas que componen la agenda territorial del municipio que se vinculan con la trama de seguridad y por lo tanto requieren un instrumento técnico-jurídico tendiente a cubrir las necesidades mínimas del ordenamiento físico-territorial, determinando su estructura general, en



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

base e las necesidades de la población. Es por ello que en el presente caso se necesita un proyecto de comunicación para solucionar el problema en cuestión.

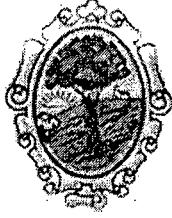
En este orden de ideas es una pauta orientadora de la tarea de zonificación de los municipios la optimización de las condiciones de localización y seguridad de los peatones y la de atender a las posibilidades de accesibilidad y disponibilidad de infraestructura para su desenvolvimiento, que en este caso requiere de cámaras de monitoreo permanentes para evitar el riesgo de ataques de delincuentes, por lo que se requiere en estos casos una solución estratégica.

Por lo tanto es público el interés de la población de Boulogne, que se realicen medidas dirigidas a tutelar el derecho a la seguridad integral al circular por la vía pública, que indirectamente además contribuiría a garantizar el acceso a una mejor calidad de vida.

Para ello, deberían colocarse cámaras de vigilancia e instrumentarse las gestiones correspondientes para que, los peatones puedan circular en condiciones dignas de protección de su integridad moral y física, ya que en caso contrario, continuarán desarrollando su plan de vida en una desprotección injustificable.

Cabe agregar que esta propuesta refleja que en el Bajo Boulogne, Villa Adelina y su contexto, se está sufriendo una situación de abandono y es necesario sostener con continuidad su urbanización. Las cámaras de monitoreo en Boulogne y Villa Adelina son escasas y la protección de la integridad de los vecinos se diferencia defectuosamente con relación a las de otras zonas de San Isidro.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de Boulogne, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda estudie y analice la colocación de dos cámaras de seguridad y domos en los cruces de Gurruchaga y Bernardo de Irigoyen, Segurola y Bernardo de Irigoyen, Camino Real Morón y Olazábal, en la localidad de Boulogne; y en el cruce de Pasaje Callao y Los Plátanos en la localidad de Villa Adelina.


Artículo 2°.- Incorpórese al expediente, como Anexo I, el listado de 197 firmas correspondientes a vecinos de Boulogne que acompañan la presente comunicación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.


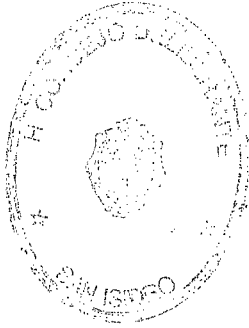
Federico Getta
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/08/2016 pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Previdencia Ciudadana y Derechos Humanos
SAN ISIDRO 18 de AGOSTO de 2016.-

P.C
V
D.H



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO